

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**7237** *Acuerdo de 27 de abril de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación forzosa del Magistrado don José Antonio Méndez Barrera, al cumplir la edad legalmente establecida.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión de 27 de abril de 2017,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, por cumplir la edad legalmente establecida de setenta años el día 25 de junio de 2017, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Madrid, 27 de abril de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.